

		ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Licitación		1099-2020
		GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Código: F-GCC-021 Versión: 0 Fecha: 22 de Enero de 2013
Fecha: 8/07/2020		N°: 150495		Año: 2020
Dependencia:	Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios		Grupo: Secretaría General	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)				
<p>El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, adelanta acciones para el mantenimiento de Los edificios del Museo Nacional Guillermo Valencia y Casa Museo Guillermo León Valencia, ubicados en Popayán – Cauca, los cuales requieren la realización de mantenimientos tanto preventivos como correctivos en actividades de reparación de goteras en cubierta y pintura en muros, con el fin de evitar se deteriore la fachada del inmueble y garantizando la preservación de este patrimonio. Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Ministerio se hace indispensable realizar el proceso de selección abreviada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en los inmuebles del Museo Nacional Guillermo Valencia y la Casa Museo Guillermo León Valencia, ubicados en Popayán – Cauca, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.</p>				
TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR				
Modalidad de Selección:		SELECCIÓN ABREVIADA	Tipo de Proceso: MENOR CUANTIA	
Tipo de Contrato:		Obra	Otro:	
Objeto	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, mantenimiento preventivo y correctivo en los inmuebles del Museo Nacional Guillermo Valencia y Casa Museo Guillermo León Valencia, ubicados en Popayán - Cauca, de acuerdo a las cantidades anexas.			
Obligaciones del contratista:				
0 1. Ejercer personalmente la vigilancia técnica y administrativa del personal empleado en desarrollo de los trabajos objeto del contrato.				
1 2. Realizar a cabalidad todos los ítems relacionados en el anexo técnico.				
2 3. Comunicar oportunamente al MINISTERIO las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.				
3 4. Permanecer el tiempo necesario en la obra durante la ejecución de la misma, con el fin de cumplir con todos los requerimientos realizados por EL MINISTERIO.				
4 5. Si fuere necesario, designar y mantener en el sitio de trabajo, durante el tiempo requerido, a un Ingeniero o Arquitecto matriculados, con suficiente autorización para representarlo y actuar en su nombre, y en general con facultades para resolver los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.				
5 6. Emplear materiales y elementos de calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en las cantidades del presupuesto, por el Ministerio de Cultura y aceptadas por EL CONTRATISTA en la propuesta y que hacen parte de este contrato.				
6 7. Emplear personal calificado para la ejecución de las actividades a realizar en este contrato y proveerlo de todos los elementos de protección a que haya lugar.				
7 8. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones legales, convencionales y extralegales a favor de sus trabajadores y del personal que emplee en la construcción, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que este contrato diere lugar.				
8 9. Afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y realizar el pago oportuno de las cotizaciones de cada uno de sus empleados.				
9 10. Responder ante EL MINISTERIO por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo de EL CONTRATISTA.				
10 11. Realizar el contrato con los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.				

11 12. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.			
12 13. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.			
13 14. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del contrato.			
Supervisor:		Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.	
Normatividad que establece la modalidad de Selección:			
LEY 80 DE 1993; LEY 1150 DE 2007; Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.			
Análisis del valor estimado del contrato:		Estudio de mercado, soportado según documento anexo.	
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA			
Selección Abreviada			
Estrategia:	Promoción de una gerencia efectiva de los recursos físicos y financieros		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Objetivo:	Estrategia: Promoción de una gerencia efectiva de los recursos físicos y financieros		
Programa:	Ejecutar plan de mantenimiento a los bienes bajo custodia de la entidad.		
PLAN DE ACCIÓN ANUAL			
DEPENDENCIA	RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR
040 Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios	C-3399-1603-11-2020 - MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles pertenecientes al Ministerio de Cultura	\$ 69.971.202,0
Lugar de ejecución del contrato:		BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor:	\$ 69.971.202,0	Plazo de Ejecución: Un (1) mes.	
Forma de Pago:	Pagos parciales hasta el NOVENTA (90%) del valor total del contrato de obra, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor y supervisor del contrato, de acuerdo a las actas de avance de obra y presentación de la correspondiente factura de cobro. b) El DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del interventor y del MINISTERIO. c) Anticipo, El MINISTERIO concederá al CONTRATISTA un anticipo del cincuenta por ciento 50% del valor total del contrato		
ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO			
Matriz de riesgos, soportado según documento anexo.			
ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.			

Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal, estabilidad y calidad de la obra, Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Descripción	Anexos	Responsable
Estudio de Mercado	☒	Ana Milena Niño

OBSERVACIONES GENERALES



Para Visto Bueno Dependencia

Luzana Guerrero Quintero



Para Visto Bueno Secretario General

Julian David Sterling Olave